

PROGRAMA SUPÉRATE

CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA SERVICIOS DE ALMUERZOS PRE-EMPACADOS PARA PERSONAL VULNERABLE DEL PROGRAMA SUPÉRATE, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.

REF. NO.: PS-DAF-CM-2023-0083

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana.

26 de septiembre del año 2023



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Programa Supérate les invita a participar del Procedimiento de Compra Menor de Referencia No. **PS-DAF-CM-2023-0083**, a fines de presentar su mejor oferta para **Servicios de Almuerzos Pre-Empacados para Personal Vulnerable del Programa Supérate, dirigido a Mipymes Mujer.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Servicios de Almuerzos Pre-Empacados para Personal Vulnerable del Programa Supérate, dirigido a Mipymes Mujer, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los menús establecidos en el presente documento, garantizando la calidad, higiene, sabor y presentación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (Ver Ficha técnica).

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **viernes 29 de septiembre de 2023, hasta las 03:30 p.m.**, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPÉRATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia No.: PS-DAF-CM-2023-0083



A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (**SNCC.F.042**);
2. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)** debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas;
3. **Certificado Vigente** del Registro Mercantil;
4. **Certificación** de acreditación de MIPYMES MUJER vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM);
5. **Carta emitida por el oferente**, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica;
6. **Carta emitida por el oferente**, firmada por el representante legal de la sociedad comercial, indicando que se comprometen a realizar la entrega de los bienes adjudicados según el requerimiento de la institución;
7. **Especificaciones Técnicas**, Incluir ficha e imágenes de los productos ofertados que forman parte del Almuerzo Pre-empacado;
8. **Documentación debidamente firmada por el oferente**, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos que se encuentran incluidos en el servicio y se detallan en las Especificaciones Técnicas;
9. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras;
10. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
11. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado;
12. **Identificación** del representante legal (cédula o pasaporte);
13. ***Nota:** El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes conforme a lo requerido en este documento.
14. ***Nota:** La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

15. ***Nota:** la descripción de la propuesta en las especificaciones técnicas (Debe incluir todo lo solicitado).

5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

- Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Portal Transaccional prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- El costo de transporte debe estar incluido en el precio unitario.

6. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

El oferente presentará en su propuesta económica un presupuesto general por un monto de un millón quinientos cuarenta mil pesos dominicanos (**RD1,540,000.00**), sin embargo, deberá enviar un listado donde detalle los precios de los Almuerzos Pre-empacados a ofrecer conforme lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del bien y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.

7. FASE DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Los peritos evaluadores levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de “no cumplimiento” indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Aquellos que cumplan y superen esta fase, estarán habilitados para la fase de evaluación gastronómica.

8. FASE DE EVALUACIÓN GASTRONÓMICA:

Los oferentes que cumplan con los requerimientos exigidos en el presente documento, serán notificados el día que establece el cronograma de actividades para la fase de evaluación gastronómica mediante una degustación donde deberán ofrecer una variedad del menú de almuerzo para tres (3) personas, servidas adecuadamente.

La entidad contratante designará a tres (03) peritos que evaluará la presentación, a fin de determinar si cumplen con los criterios exigidos.

9. SUBSANACIONES:

Solo será subsanable lo relativo a las credenciales y demás exigencias que no modifiquen, en ninguna circunstancia, el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichas Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, posteriormente se ajuste al mismo.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal calificado de SUPERATE bajo el método descrito debajo con los requerimientos, evaluarán las propuestas recibidas, así mismo se evaluará en la fase de degustación de las propuestas gastronómicas, a fin de determinar si estas satisfacen los estándares internos de calidad, sabor, higiene, calidad de servicio y Presentación de los alimentos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se tomará en cuenta el criterio de relación precio/calidad.

Criterio de evaluación para las propuestas gastronómicas será el siguiente:

Presentación: 20 puntos

Sabor: 20 puntos

Calidad de los alimentos: 20 puntos

Higiene: 20 puntos

Frescura: 20 puntos

Total: 100 puntos

Aquel que supere los 90 puntos, pasará a la etapa de Evaluación de la Oferta Económica.

Los peritos evaluadores levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de "no cumplimiento" indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.



Evaluación Oferta Económica, se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán evaluadas, bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de superada la etapa de evaluación técnica, validación de credenciales y que sobrepase los 90 puntos en la evaluación gastronómica, y se procederá con la adjudicación a un único oferente cuya oferta económica presente el menor precio en el detalle de los precios de los Almuerzos Pre-empacados y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.

En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo o siendo no mas de dos oferentes se procederá a dividir la adjudicación en partes iguales, siempre que ambas partes se encuentren de acuerdo.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Martes 26 de septiembre del año 2023.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves 28 de septiembre del año 2023 hasta las 10:30 a.m., a través del Portal Transaccional de Compras Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Jueves 28 de septiembre del año 2023 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Viernes 29 de septiembre del año 2023 hasta las 03:30 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael.
Notificación de Habilitados para degustación	Viernes 06 de octubre a través de correo electrónico.
Degustación	Lunes 10 y martes 11 de octubre del año 2023 a las 11:30 a.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, sexto nivel.
Acto de Adjudicación	Fecha limite viernes 17 de octubre año 2023.
Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

13. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el Portal Transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP). El

Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso el rubro necesario para la adquisición de los bienes ofertados será:

90100000 -- Servicios de alimentación

- a) El oferente adjudicatario (proveedor) es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en estas especificaciones técnicas;
- b) El proveedor está obligado a reponer los servicios deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante;
- c) Si se citase que los servicios no cumplen con los objetivos estalecidos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago;
- d) El proveedor es el único responsable de cumplir con el cronograma de entrega, puntualidad, calidad y demás requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas;
- e) El proveedor solo podrá despachar las cantidades solicitadas por la entidad contratante;
- f) El Programa Supérate se reserva el derecho de hacer visitas a la empresa adjudicada, sin previo aviso, con la finalidad de verificar el desempeño del contratista y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos;
- g) Proveer el servicio de acuerdo al alcance definido. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el servicio deberá incluir todos aquellos elementos que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministro del servicio. Por lo tanto, dichos elementos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato;
- h) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- i) Proteger al Programa Supérate, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;
- j) Cumplir que todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato; el tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el Programa Supérate;
- l) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro del servicio objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- n) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria del Programa Supérate;

14. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:



ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha de Necesidad
1	Diferentes localidades de Santo Domingo, D. N, en los horarios de 11:30 am / 12:30 p.m. 1. Edificio San Rafael. 2. Biblioteca Infantil y Juvenil de la República Dominicana, BIJD. 3. Bloque C de de las Oficinas Gubernamentales. 4. Oficina de Gazcue.	A requerimiento de la institución	Entregas parciales

15. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El proveedor debe emitir una factura por cada servicio prestado y recibido conforme, detallando las localidades en las que se haya realizado el servicio. Al entregar su propuesta, el oferente debe otorgar un crédito de 60 días, luego de emitida la factura, para el pago de la misma. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio, conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

El pago se realizará contra entrega de la factura en un plazo de 60 días contra entrega de la recepción conforme de los servicios suministrados.

15. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext. 2710

Email: compras@superate.gob.do; Ca.diaz@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.


Carlina Diaz Mora



Tecnico del Departamento de Compras y Contrataciones.